

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S
Calle 6 No. 5-23
Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA. Agosto 25 DE 2020

PROCESO:	VERBAL REIVINDICATORIO CON DEMANDA RECONVENCIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTES:	JOSÉ HUMBERTO GIRALDO RAMÍREZ Y OTROS
DEMANDADO:	OCTAVIO GIRALDO ARANGO
RADICACIÓN	17 013 31 12 001 2019 00001 00

El abogado que asesora jurídicamente al demandado en este conflicto y que a la vez presentó contrademanda de declaración de pertenencia, a través de memorial allegado al correo electrónico de esta célula judicial, implora que se convoque a la contraparte para que de común acuerdo soliciten la emisión de sentencia anticipada y que en caso de renuencia, el juez la pueda decretar.

No obstante lo anterior, no es posible darle trámite a dicha solicitud en este momento, teniendo en cuenta que en la contra demanda de pertenencia, aún se encuentra corriendo el término para que la curadora ad-litem nombrada a las personas indeterminadas de repuesta a la misma y tampoco se ha dado traslado a los demandantes de las excepciones de mérito propuestas.

Una vez vencido el término para contestar la demanda y vencido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas, se resolverá lo pertinente frente a la petición de sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ